ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

De acuerdo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que fue modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el presente documento contiene los estudios previos para: "Contratar servicios especializados para el mantenimiento de bases de datos."

Dependencia que requiere el servicio:	Oficina de Tecnología y Sistemas de Información – OTSI
Fecha:	Mayo 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS, es el organismo principal de la administración pública, rector del Sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI, encargado de diseñar, formular, coordinar, promover la implementación y evaluar la política pública, los planes, programas y estrategias que se encaminan a fomentar, fortalecer y desarrollar la Ciencia, la Tecnología e Innovación. En virtud de su naturaleza jurídica y la de sus recursos, le asiste el deber funcional de velar por los bienes a su cargo.

El Gobierno Nacional encabezado por el Ejecutivo, acompañado del ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, presentaron ante el órgano legislativo, el proyecto de ley de creación del ministerio, fusionando con el anterior COLCIENCIAS, cumpliendo el procedimiento legislativo, y mediante la Ley 2162 de 06 de diciembre de 2021, se crea el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, con el objeto de contar con el ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación que genere capacidades, promueva el conocimiento científico y tecnológico, contribuya al desarrollo y crecimiento del país y se anticipe a los retos tecnológicos futuros, siempre buscando el bienestar de los colombianos y consolidar una economía más productiva y competitiva y una sociedad más equitativa.

Ahora bien, con la expedición del Decreto 1449 de 2022 y en virtud de su artículo 11, le corresponde a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, las siguientes funciones:

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C - Colombia
www.Minciencias.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

1. Desarrollar e impartir los lineamientos en materia tecnológica para definir políticas, estrategias, planes y prácticas que soporten la gestión del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y del sector y que, a su vez, faciliten la gobernabilidad y gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC, conforme a los lineamientos definidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Gobierno Nacional.

2. Definir, actualizar e implementar el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC), conforme a los lineamientos definidos por el Gobierno Nacional.

3. Liderar el desarrollo, implementación, adquisición, administración y mantenimiento de los sistemas de información, la infraestructura tecnológica y servicios digitales del Ministerio y del sector, de acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC).

4. Coordinar y gestionar las actividades de definición, seguimiento, evaluación y mejoramiento de la implementación de la cadena de valor y procesos del área de tecnologías de la Información, que faciliten la articulación entre entidades del sector y del Estado, en materia de integración e interoperabilidad de información y servicios.

5. Desarrollar estrategias de gestión de información para garantizar su pertinencia, calidad, oportunidad, seguridad e intercambio, con el fin de lograr un flujo eficiente de información disponible para el uso en la gestión y la toma de decisiones en el Ministerio y del Sector.

6. Definir los estándares, buenas prácticas y principios de la gestión de la Información a cargo del Ministerio, garantizando la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional.

7. Coordinar los estándares de datos de los sistemas de información y de seguridad informática e información con las dependencias del Ministerio, previa aprobación del ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación.

8. Proponer políticas y lineamientos para el cumplimiento de estándares de gestión de información, sistemas de información, seguridad de la información, privacidad, calidad y oportunidad de la información del Ministerio y del sector, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos.

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C - Colombia
www.Minciencias.gov.co

9. Elaborar e implementar el plan estratégico y de acción sectorial e institucional de las TIC, en coordinación con las dependencias del Ministerio.

10. Elaborar el insumo técnico para la construcción del mapa de información institucional y sectorial que permita contar de manera actualizada y completa con los procesos de producción de información, en coordinación con las dependencias del Ministerio, de acuerdo con los lineamientos impartidos por la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional.

11. Diseñar estrategias, instrumentos y herramientas que faciliten la interacción en TIC entre el Ministerio y la Universidad, Empresa, Estado y Sociedad, conforme a los lineamientos definidos por el Gobierno Nacional.

12. Liderar la definición, implementación y mantenimiento de la arquitectura de TI y apoyar la definición de arquitectura misional del Ministerio, de acuerdo con el marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y los lineamientos definidos por el Gobierno Nacional.

13. Adelantar estudios, análisis y evaluaciones de la factibilidad técnica y operativa de los sistemas de información, la infraestructura tecnológica y servicios digitales del Ministerio y del sector, cuando sean requeridos.

14. Proponer e implementar acciones para impulsar la estrategia de gobierno abierto mediante la habilitación de mecanismos de interoperabilidad y apertura de datos que faciliten la participación, transparencia y colaboración, para el desarrollo de las actividades a cargo del Ministerio y del sector, siguiendo los lineamientos del Gobierno Nacional.

15. Propender y facilitar a los usuarios internos y externos, el uso y/o apropiación de las tecnologías, los sistemas de información y los servicios digitales con los que cuente el Ministerio.

16. Coordinar al interior del Ministerio, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, la implementación, seguimiento y evaluación en lo que respecta a TI, de la Política de

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C - Colombia
www.Minciencias.gov.co

Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, según lineamientos del Gobierno Nacional.

17. Implementar y gestionar la prestación de servicios tecnológicos, conforme a las directrices del modelo de capacidades de TI que se defina en la arquitectura misional del Ministerio.

18. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Además de las funciones antes descritas se requiere cumplir con el programa estratégico “Innovación y transparencia para la transformación institucional enfocada en la convergencia social-regional” y con el objetivo estratégico “Fortalecer la Institucionalidad del Ministerio a través de la gestión del talento humano, la calidad y la innovación en la gestión pública” el cual se realiza la Formulación, actualización y seguimiento al proyecto de inversión “Fortalecimiento de las capacidades administrativas, tecnológicas y de gestión institucional para implementar las políticas del modelo integrado de planeación y gestión nacional. Código BPIN 202300000000118.

De conformidad con el artículo 11 del Decreto 1449 de 2022 le corresponde a la Oficina de Tecnologías Sistemas de Información de MinCiencias liderar el desarrollo, implementación, adquisición, administración y mantenimiento de los sistemas de información, la infraestructura tecnológica y servicios digitales del Ministerio y del sector; de acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Definir políticas y lineamientos para el cumplimiento de estándares de seguridad, privacidad, calidad y oportunidad de la información del Ministerio y del sector, así como la interoperabilidad de los sistemas que la soportan y el intercambio permanente de información, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos, entre otras.

Minciencias actualmente cuenta con productos de Oracle, los cuales son parte esencial de la plataforma central de cómputo de MINCIENCIAS, ya que todos los sistemas de información misionales y de apoyo soportan parcial o totalmente su funcionamiento en sus productos, proporcionando los servicios de base de datos y de las aplicaciones de capa media necesarios para el facilitar el intercambio de datos y ejecución de los procesos entre aplicaciones, por ello se hace necesario realizar la contratación para el mantenimiento, actualización, optimización del rendimiento de la infraestructura, migración de información y servicios desde SPARC a ORACLE DATABASE APPLIANCE de las Bases de Datos del Ministerio con el propósito de mantener la información institucional con la debida confiabilidad, seguridad y disponibilidad que se requiere

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C - Colombia
www.Minciencias.gov.co

para dar cumplimiento a las actividades y procesos establecidos, lo que les convierte en un elemento crítico, nuclear e indispensable teniendo en cuenta que, con el tiempo, las bases de datos pueden volverse menos eficientes debido a la acumulación de datos, la fragmentación de índices y otros factores.

El mantenimiento regular ayuda a optimizar el rendimiento de la base de datos, lo que garantiza tiempos de respuesta más rápidos y una mejor experiencia para los usuarios. En cuanto al mantenimiento de la base de datos implica la aplicación de parches de seguridad, la configuración adecuada de permisos de acceso y la implementación de otras medidas de seguridad para proteger los datos contra amenazas internas y externas.

Adicionalmente el Ministerio está sujeto a regulaciones y normativas que exigen la protección y el manejo adecuado de los datos por lo tanto el mantenimiento de la base de datos ayuda a garantizar el cumplimiento de estas regulaciones al mantener los datos seguros, precisos y disponibles cuando sea necesario. Finalmente, mantenimiento incluye la realización regular de copias de seguridad de la base de datos y la implementación de estrategias de recuperación en caso de fallas del sistema, errores humanos o desastres naturales. Esto garantiza que los datos críticos puedan ser restaurados rápidamente en caso de pérdida o corrupción. En ese sentido esta necesidad concreta está incluida dentro del plan anual de adquisiciones para la vigencia 2024.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Los bienes y servicios que conforman el actual proceso de selección están clasificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C - Colombia
www.Minciencias.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81111800	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 Servicios Informáticos	18 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	00
81111900	81 Servicios basados en Ingeniería; Investigación y Tecnología	11 Servicios Informáticos	19 Sistemas de recuperación de información	00
81112300	81 Servicios basado en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 Servicios Informáticos	23 Mantenimiento y soporte de hardware de computador	00
80111600	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11 Servicios de Recursos Humanos	16 Servicios de personal temporal	00
80111609	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11 Servicios de Recursos Humanos	16 Servicios de Personal Temporal	09 Administradores Temporales de bases de datos o de sistemas de tecnologías de la información
81112200	81 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 Servicios Informáticos	22 Mantenimiento y Soporte de Software	00
81112205	81	11	22	05

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C - Colombia
www.Minciencias.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Mantenimiento y Soporte de Software	Mantenimiento de Software de sistemas de gestión de base de datos

2.1. OBJETO

Contratar servicios especializados para el mantenimiento de bases de datos

ALCANCE
Realizar el mantenimiento de bases de datos, de servidores Oracle SPARC y sistema de ingeniería Oracle Database Appliance

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato por celebrar es de prestación de servicios

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

2.2.1. OBLIGACIONES GENERALES

2.2.1.1 Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2.2.1.2 Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
2.2.1.3 Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término establecido.
2.2.1.4 Presentar el certificado de modificación de la garantía en el evento de que se adicione o prorrogue el plazo de ejecución del presente contrato y mantener la garantía en plena vigencia y validez de acuerdo con los términos del contrato.

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C - Colombia
www.Minciencias.gov.co

2.2.1.5 Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
2.2.1.6 Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del contrato.
2.2.1.7 Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
2.2.1.8 Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
2.2.1.9 Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
2.2.1.10 Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen a MINCIENCIAS por el incumplimiento del contrato.
2.2.1.11 Pagar a MINCIENCIAS todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
2.2.1.12 Presentar oportunamente la factura con sus soportes respectivos para el pago en el Área de Correspondencia de MINCIENCIAS.
2.2.1.13 Manifestar, bajo la gravedad del juramento que la sociedad ni su representante legal no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.
2.2.1.14 Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
2.2.1.15 Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

2.2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

2.2.2.1 Realizar las actividades necesarias para la migración de información y servicios desde maquina SPARC a ORACLE DATABASE APPLIANCE de las Bases de Datos del Ministerio
2.2.2.2 Entregar un plan de acción de las actividades a realizar durante la ejecución del presente contrato.
2.2.2.3 Realizar la entrega de informes de las actividades concertadas y proyectadas en el plan de acción, a fin de validar el avance de las actividades y obligaciones a cargo del contratista.

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C - Colombia
www.Minciencias.gov.co

2.2.2.4 Prestar asistencia técnica de las diferentes actualizaciones, así como soporte técnico de Oracle frente a las incidencias que se presenten.
2.2.2.5 Realizar el afinamiento a todas las bases de datos Oracle del Ministerio.
2.2.2.6 Mantenimiento preventivo a la plataforma Oracle (software), limpieza física, optimización de diferentes configuraciones.
2.2.2.7 Informar oportunamente al supervisor o a la Entidad, sobre cualquier irregularidad que se presente durante la ejecución del contrato.
2.2.2.8 Cumplir con las políticas y procedimientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, establecidas por MINCIENCIAS.
2.2.2.9 Diligenciar, suscribir el formato de acuerdo de confidencialidad de la información de la entidad, por parte del representante legal del proveedor y entregar a MINCIENCIAS en los tiempos indicados por la supervisión del contrato.
2.2.2.10 Gestionar las actividades que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato y que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y su alcance.

2.2.3 OBLIGACIONES MINCIENCIAS

2.2.3.1. Pagar el valor del contrato de acuerdo con la oferta presentada por el contratista.
2.2.3.2. Supervisar la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo, según las condiciones técnicas establecidas.
2.2.3.3. Facilitar al contratista los medios necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato y la entrega a satisfacción de los bienes.
2.2.3.4. Recibir a satisfacción una vez validado el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN.

De conformidad con lo escrito en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, la selección de la mínima cuantía corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía,

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C - Colombia
www.Minciencias.gov.co

independientemente de su objeto, puedan adelantar procesos simplificados, para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Habida cuenta que el presente proceso de selección no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía se realizara de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

A la presente selección de Mínima cuantía le son aplicables los principios de la Constitución política, el Estatuto General Contratación de la Administración Pública (EGCAP) – Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Ley 1474 de 2011 y Sus Decretos Reglamentarios, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y demás normas legales vigentes que regules la materia.

3.1. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 y en lo pertinente por el numeral del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección podrá ser limitado a MiPymes siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a estas, en el término señalado en el cronograma de la invitación.

Para esos efectos, deberá ser acreditado por los interesados la siguiente documentación y condiciones:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. El Ministerio tendrá en cuenta los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C - Colombia
www.Minciencias.gov.co

El registro mercantil, el certificado de existencia y representación legal o el Registro Único de Proponentes, según corresponda, deberá ser expedido con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma de la invitación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

La entidad informará mediante aviso si el proceso se limita a MiPymes. En el caso, que los documentos aportados no cumplan con las condiciones acá establecidas, el Ministerio se abstendrá de limitar este proceso a MiPymes.
No se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015. Este proceso no será limitado a MiPymes territoriales, teniendo en cuenta que las características de la necesidad plasmada en el estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

3.2. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

REQUISITOS HABILITANTES

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.2. CAPACIDAD JURÍDICA

3.2.1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente: La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica. Para el caso de los consorcios o uniones temporales, por el representante designado por sus miembros.

3.2.2. Acreditación de la existencia y la representación legal. En caso de que la propuesta sea presentada por una persona jurídica, deberá allegarse el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, en donde se evidencie que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si la propuesta es presentada por uniones temporales o consorcios, debe anexarse el certificado de existencia y representación legal (para personas jurídicas) o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C - Colombia
www.Minciencias.gov.co

naturales que los conforman. En todo caso, el objeto social de los miembros que la conforman debe permitir ejecutar la actividad objeto del proceso de selección.

En caso de presentarse una persona natural, deberá anexar el correspondiente registro mercantil vigente expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso.

3.2.3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante legal en caso de que sea persona jurídica: En caso de proponentes plurales cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento.

3.2.4. Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Debe ser expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de proponentes plurales cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento. Deben tenerse en cuenta las siguientes recomendaciones para la expedición de la certificación mencionada anteriormente:

a. En el evento de no estar obligado a contar con revisor fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el representante legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.
b. El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
c. Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
d. Cada uno de los miembros de un consorcio o unión temporal deberá anexar esta certificación en forma individual.
e. En caso de que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo.
f. Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar una declaración firmada por el represente legal, en la cual conste que no tienen personal a cargo en Colombia y que por lo tanto, no realizan contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social ni realizan aportes parafiscales y que en caso en que resulte favorecido dentro del presente proceso y que para su ejecución tuviere que vincular

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C - Colombia
www.Minciencias.gov.co

personal colombiano, cumplirá de lleno con las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Si el proponente es persona natural, deberá allegar certificación donde conste su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, cuya vigencia de expedición no podrá exceder los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso. Así mismo deberá adjuntar planilla de pago del último mes o certificación expedida por la entidad ante la cual realiza sus aportes.

3.2.5. Boletín de responsables Fiscales y los antecedentes disciplinarios y penales de los proponentes. MINCIENCIAS por su propia cuenta, verificará el Boletín de responsables Fiscales, los antecedentes disciplinarios y penales de los proponentes, además, adelantará la verificación al Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de la persona natural o jurídica o proponente plural y su representante legal. Esta consulta hace parte de los requisitos habilitantes.

3.2.6. Verificación de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. De conformidad con la Ley 1918 de 2018, el MINCIENCIAS se reserva el derecho de verificar si proponente, el representante legal, el representante del consorcio o unión temporal o cualquiera de sus integrantes se encuentra (n) reportado (s) en el régimen de inhabilidades.

3.2.7. Registro Único Tributario (RUT) .. El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta fotocopia del Registro Único Tributario - RUT actualizado (en caso de haber realizado modificaciones para las cuales la DIAN exige actualización).

3.2.8. Certificación Paz y Salvo Obligaciones Alimentarias: En virtud de lo establecido en el numeral 1 de artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", el proponente persona natural, representante legal del proponente y/o de cada uno de los miembros que componen el proponente plural, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias.

Para tal efecto, deberán aportar como parte de su propuesta, certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTic, expedido desde la plataforma tecnológica dispuesta para este fin (https://carpetaciudadana.and.gov.co/), con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C - Colombia
www.Minciencias.gov.co

la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el cual se evidencie que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

3.2.9. Formato Relación Beneficiario Cuenta SIIF Nación: El proponente deberá adjuntar el "Anexo - Formato Relación Beneficiario Cuenta SIIF Nación", el cual deberá ser diligenciado y suscrito por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, así como la certificación bancaria actualizada en donde se efectuarán los pagos.

3.2.10. Consorcios y Uniones Temporales: Podrán presentarse propuestas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Los consorcios o uniones temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y, además de cumplir con los requisitos generales señalados en la invitación pública, estarán sujetos a lo siguiente:

a. Los integrantes del consorcio responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y de la aceptación de oferta, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

b. Los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de la propuesta y del objeto de la aceptación de oferta, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la aceptación de oferta, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus miembros.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar un documento que contenga las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la manifestación expresa de su intención de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de ejecutar la aceptación de oferta..

El documento de constitución del consorcio o de la unión temporal deberá expresar claramente lo siguiente:

I. Si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, señalarán los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución de la aceptación de oferta, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C - Colombia
www.Minciencias.gov.co

La omisión de este señalamiento hará que MINCIENCIAS entienda que la propuesta fue presentada por un consorcio.

II. Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a presentar propuesta y ejecutar la aceptación de oferta. Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá considerarse desde la fecha de cierre del presente proceso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución y un (1) año más.

III. El documento debe contener la manifestación expresa de cada uno de los integrantes, en el sentido de que conocen y aceptan los términos de los estudios previos y de la invitación pública y responden solidariamente, tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la propuesta, como por las obligaciones que el consorcio o unión temporal asumirán en la aceptación de oferta en caso de adjudicación.

IV. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de la aceptación de oferta en caso de resultar favorecido con la adjudicación.

V. Describir la estructura, organización y el aporte de cada una de las personas que conforman el consorcio o la unión temporal y que destinarán para la ejecución de la aceptación de oferta del presente proceso.

a. El consorcio o la unión temporal deberá cumplir con cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en la invitación pública, aportando los documentos que acrediten tales circunstancias. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y de la aceptación de oferta resultante.

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C - Colombia
www.Minciencias.gov.co

b. En caso de resultar favorecidos con la adjudicación de la contratación dentro del término que establezca la entidad, se debe presentar el RUT del consorcio o unión temporal constituida.

c. No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que MINCIENCIAS lo autorice en los casos que legalmente esté permitido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la ley 80 de 1993.

d. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de MINCIENCIAS.
e. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes en uno de los miembros del consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, que reúna las mismas características técnicas, de infraestructura, financieras y en general todas aquellas relevantes para la correcta ejecución de la aceptación de oferta, o mejores, previa autorización escrita de la entidad.

3.2.11. Compromiso Anticorrupción: Se debe allegar el formato debidamente firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, el cual debe ser diligenciado según el Anexo “Compromiso Anticorrupción” de la invitación pública.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

4.1. EXPERIENCIA MÍNIMA

La experiencia debe ser acreditada con la presentación de tres (3) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados a la fecha del cierre de este proceso con entidades públicas y/o privadas, las cuales guarden relación con el objeto a contratar; donde cada una de las certificaciones presentadas deberá ser igual o superior al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección, es decir, (26,91 SMLMV).

La(s) certificación(es) presentada(s) deberá(n) tener como mínimo la siguiente información:

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C - Colombia
www.Minciencias.gov.co

a) Nombre de la persona natural o jurídica contratante.
b) Número de identificación (cédula de ciudadanía o Nit)[1] del contratante.
c) Nombre de la persona natural o jurídica contratista.
d) Número de identificación (cédula de ciudadanía o Nit) del contratista.
e) Objeto del contrato.
f) Valor del contrato.
g) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato (día, mes, y año)
h) Nombre y firma del funcionario competente para expedir la certificación o suscribir el contrato.
i) Para el caso de consorcios o uniones temporales, porcentaje de participación

Estos documentos se allegarán con la propuesta. MINCIENCIAS se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Nota 1: Si en la(s) certificación(es) presentada(s) se relacionan más contratos de los solicitados para acreditar la experiencia, sólo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones requeridas.

Nota 2: Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Además de las certificaciones de experiencia que sean expedidas por personas diferentes a las enunciadas en el artículo 2, numeral 1, literal a) de la Ley 80 de 1993, se deberá allegar la respectiva copia del contrato. En el evento de no haberse celebrado contrato, deberá adjuntar copia de la factura de venta con las condiciones plenas que debe cumplir este documento.

En caso de presentar certificaciones en moneda extranjera, se tendrá en cuenta el tipo de cambio a la fecha en que se celebró el contrato certificado

Nota 3: Las certificaciones para acreditar la experiencia deberán presentarse en idioma español, en caso de que dichos documentos se encuentren en un idioma extranjero deberán presentarse traducidos al idioma español por un traductor certificado.

[1] En el evento de que se trate de una persona jurídica de derecho público, y que la información no se encuentre en el documento aportado, la misma podrá ser consultada directamente por Minciencias, sin necesidad de requerir al proponente

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C - Colombia
www.Minciencias.gov.co

4.2. REQUISITOS TÉCNICOS

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos, el representante legal del proponente deberá diligenciar y firmar el Anexo: "*Ficha Técnica Base de Datos"*, el cual no podrá ser modificado o alterado, tampoco se podrá aportar documento aclaratorio alguno respecto de las especificaciones técnicas.

Las propuestas presentadas en el marco de este proceso de contratación deberán cumplir con las especificaciones técnicas definidas en el presente documento y en el texto de la invitación pública.

4.3. CERTIFICACIÓN ADICIONAL

El proponente deberá demostrar que tiene experticia en la instalación y manejo de bases de datos y del sistema de ingeniería que cuenta el ministerio mediante las certificaciones emitidas por el fabricante y serán verificadas por el ministerio directamente en el portal de fabricante.

1. **Expertise Service:** Oracle Database
2. **Hardware Installation Expertise:** Oracle Database Appliance

4.4. ACREDITACIONES DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS A MIPYMES

La experiencia se acreditará presentando hasta tres (3) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso de selección. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. (26,91 SMLMV).

4.5. PERSONAL REQUERIDO:

El proponente debe anexar dentro de su propuesta la hoja de vida y las certificaciones del personal responsable de prestar los servicios de soporte especializado en para el mantenimiento de bases de datos en Oracle del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación MINCIENCIAS, con el siguiente perfil:

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C - Colombia
www.Minciencias.gov.co

Personal de soporte: Mínimo una (1) persona

Formación Académica: Título Tecnólogo o Profesional en Telecomunicaciones, o Sistemas, o Electrónica y/o afines.

Experiencia: Para el mantenimiento de bases de datos. Dichas certificaciones deben ser expedidas por la entidad para las cuales la persona haya prestado sus servicios.
Certificación: Deberá acreditar las siguientes certificaciones vigentes:

1. Base de Datos Oracle:
a. Oracle Database 12c Administrator Certified Professional o superior
2. Alta Disponibilidad de Base de Datos Oracle:
a. Oracle Database 12c RAC & Grid Infrastructure Administrator o superior
3. Sistemas Operativos y Sistemas de Ingeniería:
a. Oracle Database Appliance Installation and Configuration Specialist
b. Oracle Linux 6 Installation and Configuration Specialist o superior
c. Oracle Solaris 11 Installation and Configuration Certified Implementation Specialist o superior
4. Seguridad de Bases de Datos Oracle:
a. Oracle Database 11g Security Certified Implementation Specialist o superior
5. Capa media y Servidor de Aplicaciones Web
a. Oracle WebLogic Server 12c Certified Implementation Specialist o superior

Acreditación de la formación académica del perfil requerido:

Formación Académica
Diploma o acta de grado.

Se deberá aportar copia de la tarjeta profesional o matrícula profesional, junto con el certificado de vigencia de antecedentes disciplinarios, el cual deberá estar vigente (en caso de no expresar periodo de vigencia del documento, presentar uno con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario).

Acreditación de la experiencia del perfil requerido

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C - Colombia
www.Minciencias.gov.co

Experiencia Específica ofrecido, anexar copia de certificaciones laborales o contractuales, que indiquen por lo menos:

I. Nombre de la entidad contratante o empleador
II. Nombre del contratista o empleado
III. Objeto del contrato y/o proyecto y/o cargo desempeñado
IV. Descripción de las actividades o tareas desarrolladas
V. fecha de inicio
VI. fecha de terminación
VII. firma, nombre, dirección y teléfono de quien la expide.

En el evento de aportar auto certificaciones, anexar copia de los contratos que lo relacionen.

Para acreditar

Nota 1: No se aceptarán contratos por sí solos para efecto de acreditar experiencia

Nota 2: Sólo en el caso en el que sea imposible que la certificación contenga toda la información requerida, o no sea claro respecto al objeto requerido para la presente contratación y las actividades desarrolladas, el OFERENTE deberá adjuntar copia del respectivo contrato, señalando de manera precisa dónde se puede verificar la información.

Nota 3: Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, se deberá adjuntar el acta de liquidación debidamente diligenciada y suscrita por las partes, a fin de poder verificar por este documento la información requerida del presente numeral.
Para la verificación de la experiencia profesional del personal propuesto, no se tendrá en cuenta el traslapo de experiencia profesional, es decir, no se tendrá en cuenta la experiencia simultánea en un mismo periodo de tiempo para una misma persona.

En caso de no encontrarse en los documentos aportados las fechas de inicio, terminación del contrato y expedición de la certificación en día, mes y año, se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C - Colombia
www.Minciencias.gov.co

el primer día de cada mes como fecha de terminación y el último mes del año como mes de inicio y el primer mes del año como mes de finalización.

En el evento en que los certificados presentados para el personal propuesto sean expedidos por las mismas personas naturales o jurídicas proponentes o integrante del equipo de trabajo, se deberá adjuntar la copia del contrato celebrado entre el proponente y el profesional propuesto.
Títulos Obtenidos en el Exterior

El proponente que cuente con personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional o la entidad competente.

Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia.

El Ministerio de Educación Nacional homologa los estudios de pregrado (universitarios) por disciplina y/o licenciatura y los de postgrado en los niveles de especialización, maestría y doctorado.

Autorización para el Ejercicio Temporal de la Profesión En Colombia

En el evento que el proponente ofrezca personal titulado y domiciliado en el exterior en los términos señalados en el presente documento, deberá presentar la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia.

4.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos enunciados en el numerales 3 y 4 de la presente invitación, se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018 y en el marco del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C - Colombia
www.Minciencias.gov.co

En caso de que la oferta con el menor precio no cumpla con las condiciones de la presente Invitación Pública, se procederá a la verificación de los requisitos del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La escogencia recaerá entonces, sobre el proponente que haga el ofrecimiento de menor valor, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga las necesidades de la entidad.

El menor precio se determinará del valor total ofertado por los servicios requeridos por MINCIENCIAS y consignado por el proponente en la plataforma del SECOP II, el cual deberá ser diligenciado en su totalidad y conforme las instrucciones de la entidad.

Si el oferente omite, modifica, disminuye o adiciona las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso, se entenderá que está haciendo propuestas parciales y en ese entendido será RECHAZADA, por cuanto MINCIENCIAS no admite propuestas parciales.

Nota 1: El proponente no podrá ofertar valores que excedan el precio unitario promedio (IVA incluido) estimado por la Entidad para cada ítem, conforme a los resultados obtenidos del estudio de mercado realizado para el presente proceso.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

5.1. ASPECTOS GENERALES
5.1.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

Según el Portal de Información Empresarial (PIE) de la Superintendencia de Sociedades, el actual proceso de contratación se encuentra clasificado en los Macro sectores: i) información y comunicaciones, Sector: 620) Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas; y 474) Comercio al por menor de equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.

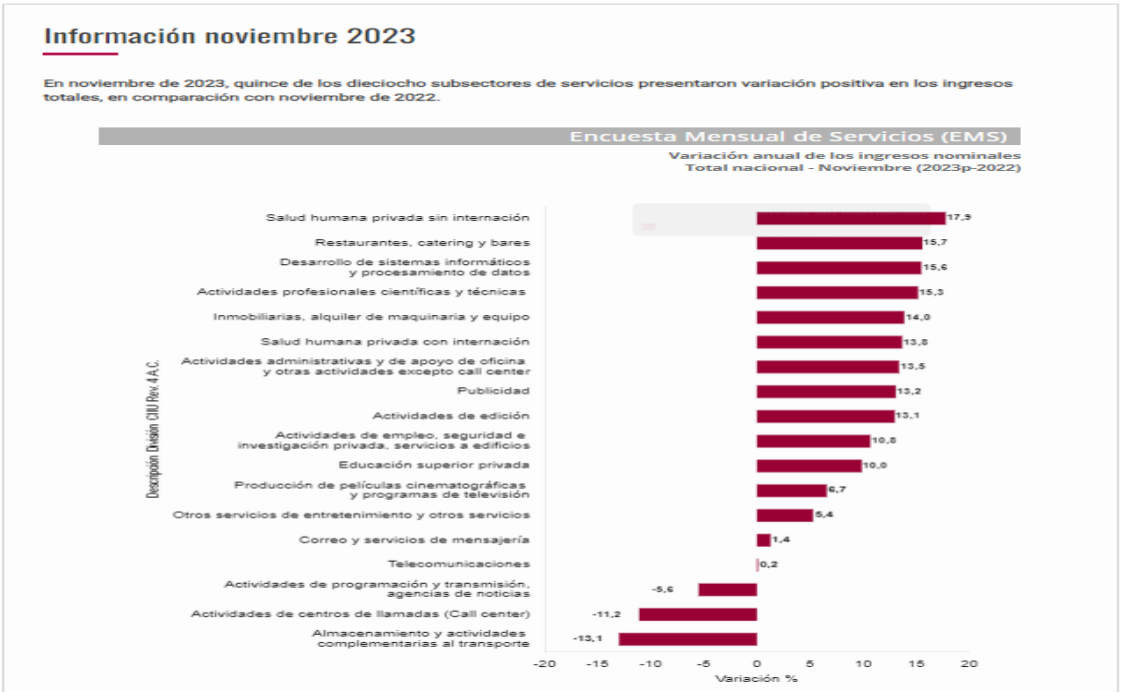
Actividades:

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C - Colombia
www.Minciencias.gov.co

- 6201 actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación análisis, diseño, programación, pruebas). En esta clase se incluye el análisis, el diseño de la estructura, el contenido y/o escritura del código informático necesario para crear y poner en práctica programas de sistemas operativos, aplicaciones de programas informáticos (incluyendo actualizaciones y parches de corrección), también bases de datos. El desarrollo de soluciones web (sitios y páginas web) y personalización de programas informáticos a clientes.

- 4741 comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.

Acorde a la última información publicada por el DANE en la encuesta Mensual de Servicios (EMS) de fecha de noviembre de 2023, el subsector de "Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos" presentó ingresos nominales de 15,6% respecto al mismo mes del año anterior. Estos resultados se pueden evidenciar en la siguiente gráfica:



Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C - Colombia
www.Minciencias.gov.co

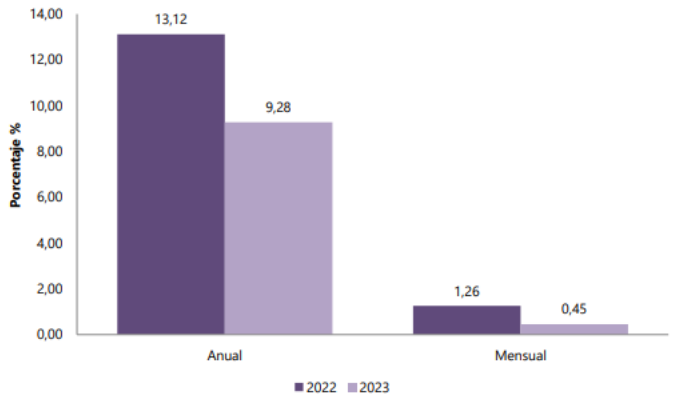
Fuente: Dane: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Un indicador macroeconómico que puede afectar el objeto del presente estudio es el índice de precios al consumidor (IPC), por cuanto puede aumentar los costos de los servicios a adquirir; en el mes diciembre de 2023, registró una variación de 0,45% en comparación con noviembre de 2023; y variación anual del 9,28% para el mes de diciembre de 2023.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: Índice de Precios al Consumidor -IPC- Histórico (dane.gov.co)

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C - Colombia
www.Minciencias.gov.co

El Banco de la República define el PIB como “Total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado…”. Por lo cual, se entiende que el PIB es una variable de los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de la economía en un período de tiempo; por lo tanto, en el presente documento se efectúa la validación del PIB: el Producto Interno Bruto en el tercer trimestre de 2023, en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

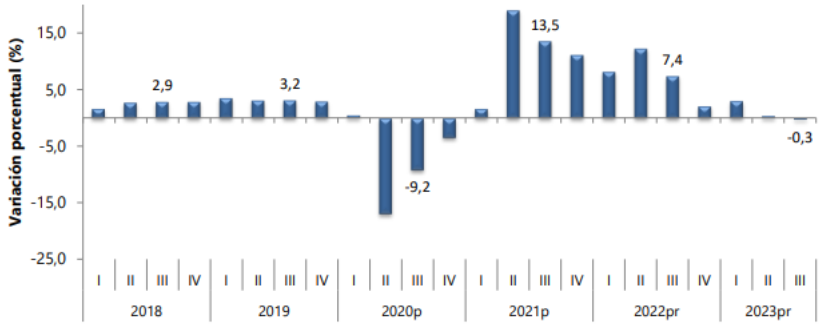
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 2,0%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.
-

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C - Colombia
www.Minciencias.gov.co

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023pr-III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Fuente: bol-PIB-IIItrim2023.pdf (dane.gov.co)

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el tercer trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto.

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital decrece 33,5%.
- Exportaciones crecen 4,2%.
- Importaciones decrecen 21,5%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C - Colombia
www.Minciencias.gov.co

- Gasto en consumo final crece 1,1%.
- Formación bruta de capital decrece 4,4%.
- Exportaciones crecen 2.4%
- Importaciones decrecen 3,7%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Gasto de consumo final[2]	0,7	1,4	1,1
Formación bruta de capital[3]	-33,5	-22,5	-4,4
Exportaciones	4,2	3,6	2,4
Importaciones	-21,5	-14,9	-3,7
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Fuente: bol-PIB-IIItrim2023.pdf (dane.gov.co)

GASTO DE CONSUMO FINAL

En el tercer trimestre de 2023pr el gasto de consumo final crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022.

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C - Colombia
www.Minciencias.gov.co

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,4%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 1,9%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0.4%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 5.4%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023[pr]

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	0,4	1,4	0,4
Gasto de consumo final del gobierno general	1,9	1,1	-5,4
Gasto de consumo final	**0,7**	**1,4**	**1,1**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[3] Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

Fuente: bol-PIB-IIItrim2023.pdf (dane.gov.co)

FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C - Colombia
www.Minciencias.gov.co

En el tercer trimestre de 2023pr, la formación bruta de capital descrece 33,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. La formación bruta de capital decrece en 4,4% respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 16. Formación bruta de capital[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2023pr

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Formación bruta de capital fijo	-11,0	-6,5	-1,5
Formación bruta de capital[1]	**-33,5**	**-22,5**	**-4,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1] La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: bol-PIB-IIItrim2023.pdf (dane.gov.co)

INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

En el tercer trimestre de 2023, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 0.7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C - Colombia
www.Minciencias.gov.co

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: bol-PIB-IIItrim2023.pdf (dane.gov.co)

TRM

El presente proceso se puede llegar a ver afectado por la variación en el precio del dólar. Las empresas que tienen deudas en dólares han visto un fuerte aumento en el costo de las obligaciones; de igual forma la mayoría de los países en desarrollo han registrado depreciaciones en sus monedas frente al dólar estadounidense y el euro.

Variación del dólar en lo corrido de 2024:



Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C - Colombia
www.Minciencias.gov.co

Fuente: Resultados de búsqueda (banrep.gov.co)

Durante 2024 el dólar ha estado cercano a los $4.000, manteniéndose los primeros dos meses del año en una brecha entre los $3.800 y $3.990. Para los expertos se trata de unos meses con relativa tranquilidad y estabilidad de la divisa. Vale la pena mencionar que marzo comenzó con la divisa por encima de los $3.900 y la Superintendencia Financiera fijó la Tasa Representativa del Mercado (TRM) para este fin de semana (del 2 al 4 marzo) en $3.934,82.

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,932.55	7-Mar-2024

Lo anterior representa un riesgo dentro de este proceso de contratación, dado que es incierto el comportamiento de la TRM en los próximos días, por lo que el proveedor debe tener en cuenta esta variable dentro de la propuesta económica que realice.

5.1.2 ANÁLISIS TÉCNICO

Puntos clave que se suelen abordar en un análisis técnico de bases de datos:

Diseño de la base de datos: Se evalúa la estructura de la base de datos, incluyendo el esquema de tablas, relaciones entre tablas, índices y restricciones de integridad.

Rendimiento: Se analiza el rendimiento de las consultas y transacciones en la base de datos. Esto implica identificar cuellos de botella, optimizar consultas mediante la creación de índices adecuados, ajustar la configuración del motor de base de datos y realizar ajustes de hardware si es necesario.

Seguridad: Se evalúa la seguridad de la base de datos, incluyendo la configuración de permisos y roles, el cifrado de datos sensibles y la protección contra ataques como la inyección de SQL.

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C - Colombia
www.Minciencias.gov.co

Escalabilidad: Se considera la capacidad de la base de datos para manejar un aumento en el volumen de datos y la carga de trabajo. Esto implica evaluar la arquitectura de la base de datos y su capacidad para escalar horizontal o verticalmente según sea necesario.

Disponibilidad y tolerancia a fallos: Se analiza la capacidad de la base de datos para mantenerse disponible incluso en caso de fallos de hardware o software. Esto puede incluir la configuración de réplicas, la implementación de clústeres de bases de datos y la configuración de copias de seguridad y recuperación.

Consistencia de los datos: Se verifica que los datos almacenados en la base de datos sean coherentes y precisos. Esto implica evaluar el diseño de la base de datos y las restricciones de integridad para garantizar que se cumplan las reglas de negocio.

Mantenibilidad: Se evalúa la facilidad con la que la base de datos puede ser mantenida y modificada. Esto incluye aspectos como la documentación adecuada, la implementación de buenas prácticas de desarrollo y la utilización de herramientas de gestión de cambios.

Costo: Se analizan los costos asociados con la infraestructura de la base de datos, incluyendo licencias de software, hardware, almacenamiento y mantenimiento. Se buscan oportunidades para optimizar costos sin comprometer la calidad y el rendimiento.

5.1.3 ANÁLISIS REGULATORIO

Las entidades que regulan la industria y el sector relacionado con el objeto contractual son:

Ley 80 de 1993 "*Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública*"

Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C - Colombia
www.Minciencias.gov.co

La Ley 1341 de 2009, establece los principios y conceptos referentes a la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, en este sentido es preciso obtener un sustento de ley con el propósito de impulsar el desarrollo de las TIC en la entidad.

Superintendencia de sociedades – En ejercicio de la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, así como las facultades que le señala la ley en relación con otros entes, personas jurídicas y personas naturales.

MinTIC – Mediante la definición, implementación y evaluación de políticas que permitan estandarizar y desarrollar la arquitectura de información, la gestión y el gobierno TI, la seguridad de la información y el uso de TI en el estado, para contribuir con el desarrollo de varios sectores.

Decreto 1078 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones"

Decreto 2620 de 1993 "Por medio del cual se reglamenta el procedimiento para la utilización de medios tecnológicos para conservar los archivos de los comerciantes"

Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

5.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.2.1. Adquisiciones previas de la Entidad

Por otra parte, se relaciona la información de las contrataciones realizadas del servicio durante los últimos 5 años, a través del presente cuadro:

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C - Colombia
www.Minciencias.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

AÑO	MODO DE CONTRATACIÓN	ORDEN DE COMPRA	OBJETO
2017	Acuerdo marco de precios - tienda virtual Colombia compra eficiente.	16891-2017	Renovación del soporte de licenciamiento de Oracle con las licencias y las últimas versiones liberadas por Oracle. Con la renovación se garantiza la disponibilidad, escalabilidad, alta disponibilidad, respaldo y seguridad de la información allí alojada.
2018	Acuerdo marco de precios - tienda virtual Colombia compra eficiente.	29686-2018	Renovar los servicios de soporte extendido avanzado del total de productos Oracle adquiridos por la Entidad por concepto de licenciamiento de Hardware y Software.
2019	Acuerdo marco de precios - tienda virtual Colombia compra eficiente.	38940-2019	Se requiere renovar los servicios de soporte extendido avanzado del total de productos Oracle adquiridos por la Entidad por concepto de licenciamiento de Hardware y Software de manera que se dé continuidad a actividades de actualización y soporte por parte del fabricante, asegurando los servicios de apoyo, garantía y solución oportuna a inquietudes o inconvenientes que se puedan presentar en su funcionamiento.
2020	Acuerdo marco de precios - tienda virtual Colombia compra eficiente.	49941-2020	Es necesario contar con un servicio de actualización y soporte que permita la resolución de incidentes en el menor tiempo posible, sin afectar los niveles de servicio, así como contar con la asesoría y constante actualización de productos que coadyuve a optimizar el rendimiento y mantener el nivel de funcionamiento

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C - Colombia
www.Minciencias.gov.co

AÑO	MODO DE CONTRATACIÓN	ORDEN DE COMPRA	OBJETO
			de las aplicaciones y sistemas de información disponibles
2021	Acuerdo marco de precios - tienda virtual Colombia compra eficiente.	70563-2021	Renovación del soporte, la garantía y contratación del mantenimiento para la solución de bases de datos y herramientas de capa media Oracle.

Es de aclarar que para las vigencias 2022 y 2023 esta contratación se realizó a través del convenio con la Fiduprevisora – Contrato N° 021-2022 Renata

5.3 ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el presupuesto oficial del actual proceso de selección, se requiere establecer en primera media los precios unitarios de referencia de los bienes y/o servicio requeridos por el Ministerio, para esto se llevó a cabo un estudio de mercado con una muestra de los posibles oferentes que pueden llegar a participar en el proceso; es decir, el Ministerio determinó que los precios unitarios de referencia se establecen con base en las cotizaciones recibidas por parte de los posibles oferentes consultados.

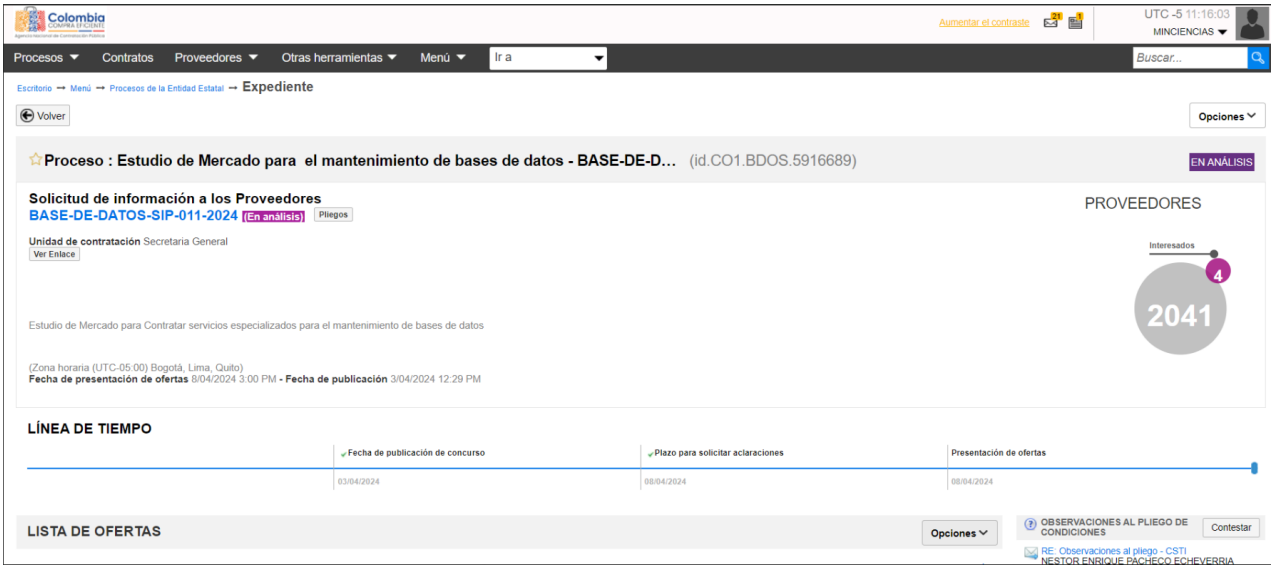
La consulta de las empresas que se invitaron al estudio de mercado se realizó con base en su participación en procesos similares realizados por otras entidades; se aclara que esto no garantiza su participación en el actual proceso y tampoco limita la participación de otros posibles oferentes al actual proceso siempre y cuando cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por MinCiencias.

Teniendo en cuenta lo anterior, la determinación del presupuesto oficial del actual objeto contractual se obtiene con base en el siguiente análisis:

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C - Colombia
www.Minciencias.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

A través de la plataforma SECOP II el día tres (3) de abril de 2024, se registra una Solicitud de Información a Proveedores (SIP), a fin de realizar el estudio de mercado por dicha plataforma; sin embargo, como respuesta a dicha solicitud, no se obtuvo respuesta alguna de los posibles oferentes; por lo cual, a fin de contar con una muestra más amplia, se envía invitación a estudio de mercado a cinco (4) personas jurídicas a través de correo electrónico conforme a los parámetros establecidos por la OTSI; como resultado se recibió cotización de los tres (3) invitados a cotizar, a los que el Ministerio tomó como referentes para estimar el presupuesto de la presente contratación.



Consulta por correo:

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6

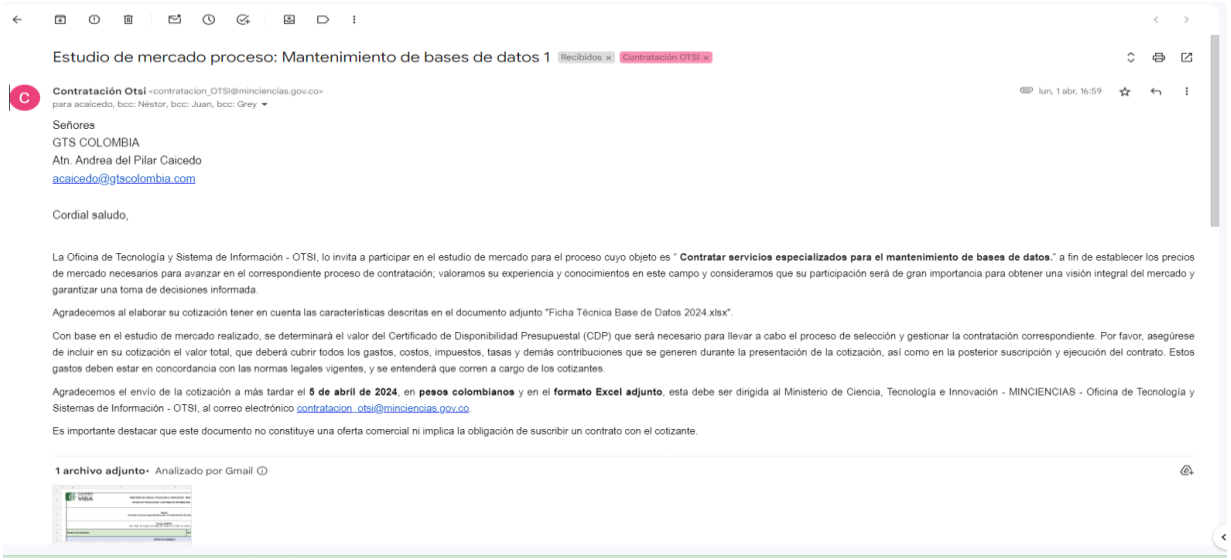
Teléfono: (57-1) 625 8480

Fax: (57-1) 625 8481

Bogotá D.C - Colombia

www.Minciencias.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA



Estudio de mercado proceso: Mantenimiento de bases de datos 1 Recibidos × Contratación OTSI ×

Contratación Otsi <contratacion_OTSI@minciencias.gov.co>
para acaicedo, bcc: Néstor, bcc: Juan, bcc: Grey — lun, 1 abr, 16:59

Señores
GTS COLOMBIA
Atn. Andrea del Pilar Caicedo
acaicedo@gtscolombia.com

Cordial saludo,

La Oficina de Tecnología y Sistema de Información - OTSI, lo invita a participar en el estudio de mercado para el proceso cuyo objeto es " **Contratar servicios especializados para el mantenimiento de bases de datos.**" a fin de establecer los precios de mercado necesarios para avanzar en el correspondiente proceso de contratación; valoramos su experiencia y conocimientos en este campo y consideramos que su participación será de gran importancia para obtener una visión integral del mercado y garantizar una toma de decisiones informada.

Agradecemos al elaborar su cotización tener en cuenta las características descritas en el documento adjunto "Ficha Técnica Base de Datos 2024.xlsx".

Con base en el estudio de mercado realizado, se determinará el valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que será necesario para llevar a cabo el proceso de selección y gestionar la contratación correspondiente. Por favor, asegúrese de incluir en su cotización el valor total, que deberá cubrir todos los gastos, costos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se generen durante la presentación de la cotización, así como en la posterior suscripción y ejecución del contrato. Estos gastos deben estar en concordancia con las normas legales vigentes, y se entenderá que corren a cargo de los cotizantes.

Agradecemos el envío de la cotización a más tardar el **5 de abril de 2024**, en **pesos colombianos** y en el **formato Excel adjunto**, esta debe ser dirigida al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS - Oficina de Tecnología y Sistemas de Información - OTSI, al correo electrónico contratacion_otsi@minciencias.gov.co.

Es importante destacar que este documento no constituye una oferta comercial ni implica la obligación de suscribir un contrato con el cotizante.

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail

Empresas invitadas:

Nombre de la Empresa Invitada	Cotizo	
	Si	No
GTS COLOMBIA	X	
EUPHORIANET SAS	X	
IT CROWD SAS	X	
ITCS2 CLOUD SOLUTIONS		X

Una vez recibidas las cotizaciones, se procede a calcular el precio unitario de referencia, bajo los siguientes parámetros:

- Se calcula la desviación estándar de los precios unitarios de las cotizaciones y el valor promedio.

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C - Colombia
www.Minciencias.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

- Se calcula el coeficiente de variación y con base en este se aplica uno de los siguientes métodos:

• Método estadístico 1: si el coeficiente de variación por cada uno de los ítems es ≥ (mayor o igual)
que 0% y ≤ (menor o igual) que 10%, se aplica la media aritmética.
• Método estadístico 2: si el coeficiente de variación por cada uno de los ítems es > (mayor) que 10% y ≤ (menor o igual) que 20%, se aplica media geométrica.
• Método estadístico 3: si el coeficiente de variación por cada uno de los ítems es > (mayor) que el 20%, se aplica media armónica.

Teniendo en cuenta lo anterior se establece el presupuesto oficial así:

MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información OTSI														
OBJETO: Prestar servicios especializados para el mantenimiento de bases de datos de Minciencias														
Códigos UNSPSC: 81111800-81111900-81112200-81112300-80111600														
Fecha:		Empresa cotizante:												
OFERTA ECONÓMICA		GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES - GTS SA					EUPHORIANET SAS				IT CROWD SAS			
ÍTEM	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Contratar servicios especializados para el mantenimiento de bases de datos	1	$29.760.000	$5.654.400	$35.414.400	$35.414.400	$30.240.000	$5.745.600	$35.985.600	$35.985.600	$28.200.000	$5.358.000	$33.558.000	$33.558.000
VALOR TOTAL						$35.414.400				$35.985.600				$33.558.000

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C - Colombia
www.Minciencias.gov.co

DESVIACIÓN ESTANDAR	PROMEDIO UNITARIO	COEFICIENTE VARIACIÓN
1.066.583	29.400.000	3,63

Con base en el coeficiente de variación, los posibles valores unitarios sin IVA son de:

VALORES DE REFENRECIA			
ÍTEM	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA
1	Contratar servicios especializados para el mantenimiento de bases de datos	1	$29.400.000

Teniendo en cuenta el coeficiente de variación para el ítem cotizado es menor o igual al 10% el presupuesto se calculará con base en el promedio; Por lo cual, los valores de referencia para el presente proceso son:

VALORES DE REFENRECIA						
ÍTEM	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Contratar servicios especializados para el mantenimiento de bases de datos	1	$29.400.000	$5.586.000	$34.986.000	**$34.986.000**

El presupuesto oficial de la presente contratación será hasta de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($34.986.000) INCLUIDO IVA.

El presupuesto asignado para esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la misma (administrativos, honorarios, margen de utilidad, comunicaciones, viajes, licencias de software, logísticos

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C - Colombia
www.Minciencias.gov.co

operativos, financieros, tributarios, entre otros.). Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que llegare a incurrir en la ejecución del contrato y tener en cuenta las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente.

Para el desarrollo de la presente contratación la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 49724 del 16 de febrero de 2024, expedido por la Dirección de Administrativa y Financiera de MINCIENCIAS.

FORMA DE PAGO

EL MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

Un primer pago correspondiente al 30 % del valor total del contrato, contra la entrega de la obligación 2.2.2.1. Realizar las actividades necesarias para la migración de información y servicios desde maquina SPARC a ORACLE DATABASE APPLIANCE de las Bases de Datos del Ministerio previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Un segundo pago correspondiente al 30 % del valor total del contrato, contra la entrega de la obligación 2.2.2.5. Realizar el afinamiento a todas las bases de datos Oracle del Ministerio previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Un tercer y último pago correspondiente al 40 % del valor total del contrato, contra la entrega de la obligación 2.2.2.6. Mantenimiento preventivo a la plataforma Oracle (software), limpieza física, optimización de diferentes configuraciones previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para el pago se requiere:
a) Factura aceptada por el supervisor o documento equivalente que cumpla los requisitos legales.
b) Informe de supervisión de contratos/convenios Ley 80 de 1993.
c) Autorización de pago (A206PR08F08).

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C - Colombia
www.Minciencias.gov.co

d) Constancia de pago o certificación expedida por el Representante Legal o revisor fiscal (según corresponda), en la que conste que se encuentra al día en el pago de aportes para con el Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Cajas de Compensación, ICBF y SENA.

El pago se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la correcta presentación y radicación de la factura en la Dirección Administrativa y Financiera – Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, en la que se indique en forma clara el servicio prestado y demás requisitos que indique la ley, si la factura no reúne los requisitos exigidos será devuelta al contratista sin tramitar y no correrán términos para su pago.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago al que se obliga MINCIENCIAS en virtud del contrato que se suscriba, estará supeditado a la apropiación, al registro presupuestal correspondiente y a la disponibilidad de PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Nota: Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los bienes o servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. MINCIENCIAS sólo efectuará las retenciones a que haya lugar.

Nota: Para los proveedores obligados a facturar electrónicamente, se requerirá la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes contratados.

6. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

6.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio.

6.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C - Colombia
www.Minciencias.gov.co

Para todos los efectos a que haya lugar, el lugar de ejecución de la presente contratación será la sede MINCIENCIAS, Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 pisos del 2 al 6., de la ciudad de Bogotá D.C.

La ejecución de las actividades pactadas será por acceso remoto suministrado por el ministerio al equipo de trabajo del contratista autorizado.

6.3. SUPERVISIÓN

MINCIENCIAS supervisará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a través del Jefe de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información, o quien haga sus veces, quién vigilará el cumplimiento de estas, realizando, en especial lo siguiente:

a. Atender el desarrollo de la ejecución del contrato, impartiendo por escrito las instrucciones a que haya lugar, elaborando las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato y para la liquidación de este.
b. Comunicar en forma oportuna a la Secretaría General o a quien haga sus veces, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato, suspensiones o modificaciones (prórrogas o adiciones, entre otras), las que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento DE EL CONTRATISTA o de MINCIENCIAS.
c. Llevar un estricto control administrativo y financiero del contrato.
d. Verificar que EL CONTRATISTA, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en los términos legales.

El supervisor designado podrá ser variado, según lo establecido en la Resolución No. 0242 de 2022 y/o que para el efecto expida.

Nota: En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del objeto contractual establecido por MINCIENCIAS y aceptado por el contratista, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C - Colombia
www.Minciencias.gov.co

que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

6.3.1. CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR

El Jefe de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, ha tenido experiencia en proyectos y procesos similares, lo que le permiten llevar a cabo la labor de supervisión de este contrato y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El contratista garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en el contrato, mediante la constitución de una Garantía Única, a favor de MINCIENCIAS, mediante uno cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo contemplados en el Decreto 1082 de 2015. Dicha garantía debe contener los siguientes amparos:

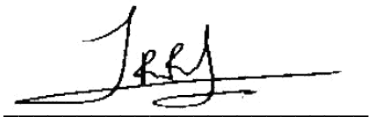
GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO-SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento	Por el valor equivalente al diez por ciento (10**%)** del valor total del contrato.	Su Vigencia deberá expedirse por la totalidad del plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C - Colombia
www.Minciencias.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

Calidad del servicio	Por el valor equivalente al diez por ciento (10**%)** del valor total del contrato.	Su vigencia deberá expedirse por la totalidad del plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Su vigencia deberá expedirse por la totalidad del plazo de ejecución del contrato y tres años más.

Firmado por,



LEYDY PAOLA ROJAS LIZARAZO
Jefe Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información

Elaboró:
Juan José Sánchez - Contratista - OTSI
Sofia Ramírez – Contratista - OTSI

Revisó: Edwar Huertas – Contratista - OTSI

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C - Colombia
www.Minciencias.gov.co